

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.  
Bogotá D.C., 24/11/2021

Rad. No. 110014003061 **2019 01548 00**

Agréguense al expediente el citatorio de notificación personal de fecha 15 de abril de 2020, y la notificación por aviso de fecha 9 de agosto de 2021, con resultado positivo allegada por la parte demandante.

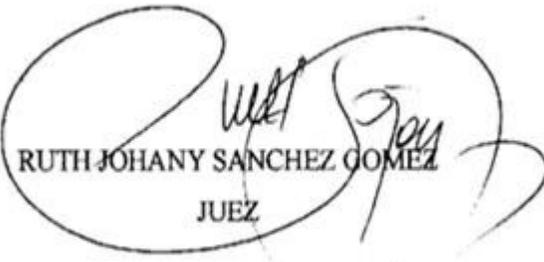
En consecuencia, se tiene notificada por aviso a la demandada ASMAR LECC SEPULVEDA DELGADO del auto de mandamiento de pago de fecha 25 de septiembre de 2019 quien dentro del término concedido no pago, no contesto la demanda ni propuso excepciones.

Se agrega el memorial enviado por la demandada a través de los canales virtuales, el 9 de octubre de 2020, mediante el cual manifestó notificarse del proceso que cursa en el juzgado. No obstante, deberá estarse a lo dispuesto en el inciso que antecede.

Por secretaria hágasele saber el estado del proceso y la forma que puede ser consultado.

Finalmente, por ser necesario para continuar el trámite procesal por secretaria ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur para que de trámite al oficio No. 19-2636 de fecha 11 de octubre de 2019 y radicado el 2 de marzo de 2020 en esas dependencias, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que la ley dispone para el caso. Anéxese el oficio precitado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 94 fijado hoy 25/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

